



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 08/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2013 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 420, de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12327 de fecha 31 de Diciembre de 2012.✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tamar de La Laguna de Zapallar, los días 29, 30 y 31 de Diciembre de 2012. ✓
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-